



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS, CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE  
SESIONES, EL DÍA MARTES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Montero Salas Alexis	Presidente
Zamora Aguilar Karla	Vicepresidente
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Villalobos Brenes Adriana	Regidora propietaria
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente
Mora Chavarría Catherine Vanessa	Regidora suplente
Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Traña Castro Yesenia	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Angulo Villalobos Saymon Fernando	Síndico propietario
Castro Araya José Roberto	Síndico propietario
Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Rivera Chaves Carmen Mayela	Síndica propietaria
Mendoza Mena Zaida Victoria	Síndica propietaria
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Castro Agüero Matilde Mayela	Síndica suplente
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente

**MIEMBROS AUSENTES**

Sandí P. Chavarría Arias  
Marco A. Valverde Guillén (Renunció).



## LLEGADAS TARDÍAS

No hay.

Presidente: Sr. Alexis Montero Salas

Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza.

Secretario del Concejo Municipal: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores presentes:

Lcdo. Sergio Jiménez Guevara

Lcdo. Carlos Mejías Arguedas

Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro

Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena

### **Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Realiza el saludo a todos los presentes. Se da inicio a las 7:10 pm.

Se procede con la oración a cargo de Señora Regidora Damaris Zumbado Vargas.

## ORDEN DEL DÍA

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 22-2016 DE MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

### 2. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

2.1. **NOTIFICACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL:** Recurso de amparo del Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno, Secretario del Concejo Municipal, contra Municipalidad de Santa Ana, Expediente No. 16-01330-0007-CO, informen el Alcalde Municipal, el Presidente del Concejo Municipal, y el Coordinador del Órgano Director del Procedimiento Administrativo. Lo anterior dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES. ORDENA LA SALA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL: NO DICTAR ACTO FINAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN CONTRA DEL RECURRENTE, HASTA TANTO LA SALA NO RESUELVA EN SENTENCIA EL RECURSO, O NO DISPONGA OTRA COSA.

2.2. Resolución 2016-000969 de la SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, confirmando la sentencia recurrida en torno al tema del 2%



- 2.3. Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación del Centro de Educación Especial de Santa Ana, según informe del señor Síndico de Pozos, don Guido Chinchilla Ramírez.
  - 2.4. Nota del Lic. Mario Chan Jiménez, auditor interno de esta Municipalidad, en el cual comunica la cancelación de su capacitación en exterior, aprobada por este Concejo Municipal, en razón del tiempo y que en este momento no se cuenta con presupuesto suficiente.
  - 2.5. Nota del Lic. Mario Chan Jiménez, auditor interno de esta Municipalidad, mediante la cual da respuesta al acuerdo número trece de la sesión ordinaria 21-2016 de 20 de septiembre de 2016, en relación con la moción presentada por la señora regidora Karla Zamora Aguilar de solicitar al auditor, la indicación de los nombres y apellidos del funcionario del Concejo a que se refiere en el correo de fecha 8 de septiembre del año en curso, sobre un presunto caso de corrupción.
  - 2.6. La Presidencia Informa:
3. CORRESPONDENCIA.
  4. INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS
  5. INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL
  6. DICTÁMENES DE COMISIONES: SI HAY
    - 6.1. Comisión de Seguridad Ciudadana, Dictamen No. 1
    - 6.2. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictámenes 38, 39 y 40
  7. INICIATIVA DE LOS REGIDORES
    - 7.1. Mociones:
    - 7.2. Asuntos Varios

**Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Indica que le cede la presidencia al Señor Presidente Alexis Montero Salas.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Saluda a los presentes.

## ARTÍCULO I.

### **1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDINARIA NÚMERO 22-2016 DE MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Se somete a aprobación acta Ordinaria N°22-2016 del martes 27 de setiembre del 2016.



### **Señora Regidora Adriana Villalobos Brenes**

Expresa que hará unas aclaraciones, en relación al acuerdo 8, se dice que ella votó, y hace ver que no estuvo presente en esa votación como también el 9,10. En lo que respecta al 9 no se consigna al Señor Regidor Danny Ureña Marín como quien realizó la votación.

### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que hará dos observaciones al acta; en cuanto al acuerdo 10, indica que desea este presente el señor Alcalde ya que hay unas indicaciones que él debe responder.

Destaca que en el Informe del señor Alcalde en el punto quinto se indicó el monto de la modificación presupuestaria, solicita al Alcalde si los montos indicados son los correctos, ¿si es el monto de ₡ 55,179.74 o ₡ 55 millones? ya que es una gran diferencia.

Retoma el asunto del acuerdo 10, que en lo expresado por su persona para ese momento debe leerse Código y no *cogido*, para que se haga la corrección.

India que desea formular un recurso de revisión sobre el acuerdo #6 mismo que leyó: *"Acuerdo Número Seis: por mayoría simple: acoger la moción de la regidora Catherine Mora Chavarría, en el sentido de no grabara las deliberaciones cuando los regidores se reúnan en el salón anexo a discutir temas que por su naturaleza se consideren confidenciales"*.

Hace ver que está claro que en la última sesión hubo algunas indicaciones, por lo que lee el art. 41 del Código Municipal y su comentario elaborado por el IFAM.

Expresa que para el queda claro, y no lo testificó en la última sesión, que toda sesión es pública y si hubiera efectivamente algo en lo que se debiera de deliberar de manera privada, entonces sigue corriendo la grabación. Esta revisión tiene como finalidad que se tenga claridad, sabe que hay una moción presentada, para tener un documento escrito sobre el tema. Considera que tácitamente se está estableciendo, por lo que, le hace ver al Presidente, de que si hay algún acuerdo tomado y su recurso mediara en algún tipo de revisión adicional se tome en cuenta.

### **Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Expresa que se inhibe de la votación del acta ya que no estuvo en la sesión ni la ha leído, para que el regidor suplente lo sustituya.

### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Expresa que desea referirse al momento de la votación para crear el órgano director donde se tomó la decisión de contratar un abogado con énfasis con auditoría externa. Consulta a los asesores legales, en una de las votaciones se quedó 4 a 3, luego hubo otra donde se quedó 5 a 3, lo que cree ese acuerdo está mal tomado, por lo que dará un receso, y solicita lo ilustren, aunque ha hecho averiguaciones no quiere que sea una imposición de la presidencia.



Se reinicia sesión.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Indica que a partir de lo indicado por el señor Presidente del primer recurso de revisión, señala que estaría presentando un segundo recurso de revisión que tiene que ver con la votación en la sesión privada donde se votó inicialmente el dispensar de trámite el tema en discusión y que luego se hace una segunda votación sobre la misma donde en una se logra 4 votos y en otra 5, para que se corrija y se subsane, el acto de la contratación en el tema del auditor.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Señala que serían dos recursos de revisión en el acta de la sesión Ordinaria # 22, los cuales serían en el acuerdo #6 donde por votación de 4 a 3 se decidió borrar la grabación de todo lo actuado esa noche. Se somete a votación

**Señora Regidora Norma Solís Gómez**

Expresa que desee se le explique bien el tema, hace ver que el Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero está presentado un recurso para una petitoria que hizo la regidora Yesenia Traña sobre la clasificación de algunos asuntos que se retiran a una aula para su discusión, es saber si el accionar de los regidores está bien en si ¿se debe grabar o no?, pero no se hizo ninguna votación sobre eso, eso no le queda claro.

La otra es corregir un proceso en la contratación del abogado para el tema de la auditoría, donde señala tiene claridad.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Señala que se si no le falla la memoria se criticó el artefacto de la época de la guerra de las galaxias, que se iba a utilizar para la grabación, y se dijo por parte de la Señora Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría de que las sesiones ahí no debían grabarse. Expresa el señor Montero, que todo el ordenamiento jurídico que versa sobre un órgano en temas de acoso laboral o sexual, son privadas. Después de cierto tiempo, según explicación que se le brindó, cuando el tema se vuelve público, si se va a necesitar lo que ahí se vio. Señala que se dijo "borremos eso".

**Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría**

Señala que la moción que ella presentó en ese momento fue una moción de orden, en cuanto al hecho de que se grabará el acuerdo al que llegará el Concejo, la cual fue debidamente aprobada por 4 regidores y 3 en contra. Lo que se pidió que se borrara fue la discusión que se tuvo ya que parecía un gallinero pues todos hablaban y eran cosas que no tenían que salir a relucir.



### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Expresa, perdón Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría, gallinero o no todo se graba, así lo tiene el entendido. La presidencia va hacer un escrito y solicitara a quien corresponda que aclare, ya se presentó una moción, pero también se debe hacer sobre el tema del audio, porque acá gallinero o no muchas veces se ha dicho cosas donde la integridad de la persona como regidor ha está cuestionada fuertemente, le consta, y no ha tomada las acciones legales pertinentes porque no es de andar persiguiendo a nadie. Lo que desea con esto, según Montero, es salvar un respeto. Se es representante de un partido pero debe haber un mínimo de respeto y tolerancia entre uno y otro. Pueden discrepar de lo que hace manifiesto pero sin ánimos de que para ellos haya que decirse y golpearse.

Esta el recurso de revisión del artículo 6, *“Acuerdo Número Seis: por mayoría simple: acoger la moción de la regidora Catherine Mora Chavarría, en el sentido de no grabara las deliberaciones cuando los regidores se reúnan en el salón anexo a discutir temas que por su naturaleza se consideren confidenciales”*.

### **Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Para aclara, ya que no se puede alegar ignorancia de la Ley, ya que es principio de la seguridad jurídica establece que se debe conocer la ley, más si se está como regidor trabando en este tipo de temas. Expresa que se han dado suficientes capacitaciones para que se pueda discernir una cosa de otra. Le explica al Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero que la Ley de Control Interno, es una Ley especial sobre ese tipo de gestiones y no la normativa general que está presentando en el seno del Concejo, no es atinente a la materia que se está en estudio, dice articulo 6 Confidencialidad de los denunciantes y apertura de los procedimientos administrativos. Los que han sido regidores conocen de sobra y se es abogado también. Tiene toda la razón la Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría de solicitar que no se graben ya que viola el principio de confidencialidad. La Ley de Control Interno busca que información vital, importante, calificada de confidencial que puede causar perjuicio a tercera personas no trascienda hasta que no haya un resultado definitivo de la discusión, en el momento que el órgano de procedimiento no presente al órgano decisor el informe final para discusión, todos tienen la obligación de guardar confidencialidad porque se está actuando como jueces, y están sujetos a esa serie de obligaciones procesales y legales. De manera que, no tiene ninguna razón de ser el recurso planteado, y cree que la compañera Mora, ha actuado como jurista que es, en pegó a la materia en la que es experta, por lo que no tiene ningún asidero legal el recurso planteado y solicita que sea declarado sin lugar.



### **Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Saluda a los presentes. Desea hacer la aclaración con respecto de lo que dice el Código Municipal de lo que deben contener las actas, y el señor secretario le puede ampliar, ya que indica que ahí deben constar las decisiones y los acuerdos tomados en las sesiones. El mismo Código no está actualizado en el tema de las grabaciones. La Municipalidad tiene la posibilidad de la herramienta para que la Secretaría pueda respaldar estos documentos; pero no está regulado el mismo audio en el Código. Podría ser una herramienta en la cual se implementa en las sesiones. Desea agregar, ya que estuvo presente en el momento, de qué no se grabara las deliberaciones pero si los acuerdos para que fuera un insumo a la hora de transcribir el mismo en el acta y los resultados en la votación, esto para que se corrija, ya que los acuerdos si debían de grabarse.

### **Señora Regidora Yesenia Traña Castro**

Saluda a presentes. Presenta una moción de orden para que se tenga el tiempo debido para esperar la respuesta que la compañera Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar solicito el martes anterior, donde ahí se aclaran todas las dudas, puesto se preguntó sobre el procedimiento, quienes deben estar presentes y si se debe grabar o no. Porque desde que tiene uso de razón, acá siempre se ha grabado y se custodian los audios. Solicita que no se gaste más tiempo en eso, si se está a la espera de la contestación a la señora Zamora.

### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Suficientemente discutido el recurso de revisión. Someta votación a favor el recurso. Se tiene 3 votos a favor y 4 en contra. Se tiene por rechazado el recurso de revisión.

Indica que se votará el otro recurso, el cual versa sobre el acuerdo 7 donde hubo dos votaciones, y ante la cual él solicitó el subsanar el error de su persona por las dos votaciones, esto para la dispensa para conformación de un órgano director contra el Auditor. Reitera que en la primera fue 4 a 3 y en la segunda 5 a 2, está claro que solamente se hace una votación y no dos. Ese es el recurso de revisión.

### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Lo que se votaba al inicio iba en línea con esto otro. Lo que se tenía era justamente de que como no se graba la transcripción, porque hubo alguien que se encargaba de eso, no la hacen completa. Por lo que efectivamente, el recurso de revisión, como atinadamente lo dice el Alcalde fuera de micrófono, no cabe porque no consta en el acta, pero justamente lo que se discutió halla, y por asunto de memoria, si se hizo esa votación, donde se había quedado con una votación de 4 y luego de 5 que es esta que consta en el acta. Si el recurso de revisión no procede, con mucho más razón procede que la



grabación, y eso si está en el Código, permita que se transcriban todas las acciones en ese espacio.

**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Hace el recordatorio al Concejo, que el acuerdo se dejó en firme con 5 votos a favor y 2 en contra.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Indica que nadie está culpando a nadie, que el culpable es él. Por haber hecho una doble votación para someter la dispensa. Por tal, pidió a los asesores como subsanar eso, nadie esta queriendo decir otra cosa. Se dice que la votación fue 5 a 2, es cierto, pero en una segunda votación. Ya que hubo dos votaciones. Es conveniente que se tome en cuenta que no todas las ocurrencias uno puede tener sobre no tener audio, es conveniente.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Con todo respeto, expresa Sibaja, el recurso que el Presidente presenta carece de todo sentido, se presenta un recurso contra un acuerdo, contra el contenido del mismo, no sobre la forma de ¿Cómo se tomó? Eso son errores materiales que se corrigen de otras maneras, y entiende que fue corregido en su momento. Pero si presenta un recuso y no dice sobre que, sería sobre una confusión que tiene, y esto no es sujeto de recurso. Usted presenta recurso para que se revoque un acuerdo o se aclare su contenido, por lo que cree que tampoco este recurso debe aprobarse.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Suficientemente discutido. Somete a votación, quienes estén a favor. 2 votos a favor de los Regidores Luis Fernando Marín Guerrero y Alex Montero Salas, y los demás en contra. Rechazado el Recurso de Revisión.

Concede la palabra al Alcalde para la aclaración del monto.

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Saluda a los presentes.

En una de las sesiones, posiblemente unas 3 o 4 atrás, se había conversado que en el acta se debe de incorporar cuando se presenta una modificación o un presupuesto de manera íntegra para evitar tales circunstancias. Señala que en el acuerdo se mencionan montos que no tiene que ver nada con lo aprobado en la modificación presupuestaria.

Indica que los montos correctos según se deben leer en ese punto quito de su informe, son ¢55,179,074.00; ¢218,679,074.00 y ¢6,979,074.00 y solicita se modifique e incluya en el acta.





**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a aprobación el acta Ordinaria 22-2016. Se tiene 5 votos, 2 en contra.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**1.1 POR MAYORÍA SIMPLE: RECHAZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REGIDOR LUIS FERNANDO MARÍN GUERRERO CONTRA EL ACUERDO SEIS DEL ACTA SOMETIDA A VOTACIÓN.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Catherine Mora Chavarría, César Julio Chavarría Saborío.

**En contra:** Norma Solís Gómez, Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero,

**1.2. POR MAYORÍA CALIFICADA: RECHAZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REGIDOR ALEX MONTERO SALAS CONTRA EL ACUERDO NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Catherine Mora Chavarría, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez.

**En contra:** Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero,

**1.3. POR MAYORÍA CALIFICADA: APROBAR EL ACTA ORDINARIA NÚMERO 22-2016 DE FECHA MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Catherine Mora Chavarría, César Julio Chavarría Saborío.

**En contra:** Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero,

**ARTÍCULO II.**

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas.**

Presenta el primer punto.



## Primero

- 2.1. **NOTIFICACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL:** Recurso de amparo del Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno, Secretario del Concejo Municipal, contra Municipalidad de Santa Ana, Expediente No. 16-01330-0007-CO, informen el Alcalde Municipal, el Presidente del Concejo Municipal, y el Coordinador del Órgano Director del Procedimiento Administrativo. Lo anterior dentro de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES. ORDENA LA SALA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL: NO DICTAR ACTO FINAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN CONTRA DEL RECURRENTE, HASTA TANTO LA SALA NO RESUELVA EN SENTENCIA EL RECURSO, O NO DISPONGA OTRA COSA.

Expresa que tiene entendido que de que las partes tienen una copia. Los interesados le indican que no han sido notificados aun. Hace ver que él fue notificado el día anterior.

Hace lectura del Por tanto.

Somete a receso de 5 minutos.

Se reanuda sesión.

Indica que como se ordena a la Municipalidad de Santa Ana no dictar acto final, no se seguirá con el proceso que se estaba llevando al señor Jorge Fallas. La presidencia responderá lo que solicita la Sala. Además hará una averiguación de su inhibición en tal tema.

### **Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Expresa que considerando a que no puede esperar a que le resuelva si puede o no contestar. Por lo que le recusa el contestar dicho documento ya que como bien el Presidente lo indico esta inhibido, de ahí que somete el asunto según corresponde, de si se inhibe o asume las consecuencias.

### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas.**

Sea la decisión que tomen, señala que él debe contestarlo. Le indica al Señor Regidor Danny Ureña Marín que presente su moción y se somete a dispensa lo que vaya a solicitar.

### **Señora Regidora Yesenia Traña Castro**

Teniendo en cuenta que el plazo son tres días para contestar, solicitaría a los regidores propietarios que comisionaran a la presidencia junto con la vicepresidencia para responder dicho amparo, para evitar la espera de la respuesta y no perder el plazo.



**Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Acoge la moción que presenta el Señor Regidor Danny Ureña Marín con respeto al tema en cuestión. Cree que las cosas se deben finiquitar rápido, ya que se discute mucho hasta en términos legales que no entiende. Solicita se acoja la moción y se dispense.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Señala que se inhibe el Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero de la votación de dicha moción. Indica que la Señora Regidora Yesenia Traña Castro había presentado una moción de que la presidencia contestara junto con la vicepresidencia. Sin embargo, hace ver que tiene claro que legalmente es el como Presidente, no se va a exponer a un desacato con la Sala Cuarta, pero si el Concejo estima pertinente que la vicepresidencia este con él, no hay problema. Le indica a Señor Regidor Danny Ureña Marín que si se va a referir a lo mismo o indicar algo nuevo. El señor Ureña le indica que lo va a ilustrar, a lo que Montero le expresa "me va a ilustrar usted a mí".

**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Le hace ver que para ayudarlo a la Presidencia e ilustra, que la Señora Regidora Yesenia Traña Castro, no ha presentado ninguna moción y ella esta como regidora suplente y no han acogido su moción, más la de él esta primero, puesto que fue acogida por un regidor propietario. ¡Espera que le ayude!

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Le indica al señor Chavarria que hable sobre la moción.

**Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Le indica al Presidente que ya se sabe cuál es la moción que presentó don Danny. La pregunta que él hace es, si el ¿se inhibió o no? Para someter a votación.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Hace ver que el pregunto, si el inhibirse para votar, es para votar, para conocer el caso. La dirección de la Sala es clara. Le recuerda al señor Chavarria que don Danny no puede presentar mociones, pero este le hace ver que él la está acogiendo. Por lo que el señor Presidente expresa que no importa, se presente y se somete la dispensa de la moción.

**Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Solicita se someta a dispensa la recusación que presentaron.



**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación la dispensa sobre la recusación hacia el presidente. Se tienen 4 votos a favor y 3 en contra.

Acoge la moción de la regidora Yessenia Traña y que sea la Presidencia junto con la Vicepresidenta a lo que respondan. Si con la respuesta él no puede, lo haría la Vicepresidencia.

**Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Expresa que revisara las actas anteriores para ver si existe inhibición del señor presidente. Solamente para revisar si existe o no.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a dispensa la moción que acogió de Señora Regidora Yesenia Traña Castro. Se tiene 4 votos y 3 en contra.

**Segundo**

- 2.2. Resolución 2016-000969 de la SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, confirmando la sentencia recurrida en torno al tema del 2%.  
**SE TOMA NOTA**

**Tercero**

- 2.3. Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación del Centro de Educación Especial de Santa Ana, según informe del señor Síndico de Pozos, don Guido Chinchilla Ramírez.

Le consulta al Señor Síndico Guido Chinchilla Ramírez, que están recomendando a tres señoras pero serían las dos primeras las que se desean se elijan, Dayner Mayela Zamora Leiton y Kattia Angulo Vargas.

**Señor Síndico Guido Chinchilla Ramírez**

Señala que en el documento viene claro el por qué se mandó una tercera terna, con la finalidad de nombrar a un posible miembro más en la junta directiva, pero eso no procede, por lo que se dio como nula la tercera terna.



### Señor Presidente Alexis Montero Vargas

Indica que acoge como moción el informe del Señor Síndico Guido Chinchilla Ramírez, y lo somete a votación. Los que estén a favor para que las señoras ocupen los cargos de secretaria y vocal de la Junta Administrativa en el orden respectivo.

Se somete a dispensa.

En discusión.

Se somete a votación. Unánime y firme.

**ACUERDO NÚMERO DOS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: HACER LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SANTA ANA: NOMBRAR A LA SEÑORA DAYNER MAYELA ZAMORA LEITÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1035-0622, COMO SECRETARIA DE LA JUNTA DE REFERENCIA, Y A LA SEÑORA KATTIA ANGULO VARGAS, CÉDULA NÚMERO 1-0641-0352, COMO VOCAL DOS.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, César Julio Chavarría Saborío, y José Ramón Sibaja Montero.

Somete a votación que el Secretario del Concejo jure a estas dos personas de la Junta Administración. Votación Unánime.

#### Cuarto

Presenta las dos notas

- 2.4. Nota del Lic. Mario Chan Jiménez, auditor interno de esta Municipalidad, en el cual comunica la cancelación de su capacitación en exterior, aprobada por este Concejo Municipal, en razón del tiempo y que en este momento no se cuenta con presupuesto suficiente.

### Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Le preocupa que se le hiciera al Concejo una solicitud para hacer el viaje, sin contenido presupuestario e indujo al Concejo a error. Por lo que le parece que ese acuerdo no solo es tomar nota de que no ira al viaje si no que ese acuerdo debe quedar sin efecto, cosa que no sabe de qué manera hacerlo. Pero si se indujo a error al Concejo, ya que en una comisión se dictamino que si se le daba esa oportunidad. Cuando se hace la toma de una decisión de estas el primer paso, recalca Oviedo, porque el Código establece hasta cierre de credenciales, para los que tomen acuerdos sin tener contenido presupuestario. Si bien



es cierto que ya se venció el plazo o que él no podía ir por el plazo, pero por el asunto de que se indica que no había contenido presupuestario induce a error al Concejo. Pone el ejemplo la compra del centro diurno Joaquín y Ana, si ese acuerdo se hubiera tomado sin contenido sería un grave error. Cree que se le puede decir al Auditor que retire su nota y que exprese que no se va ir al viaje, esto porque cualquier persona puede poner una denuncia y se ve en un problema el Concejo.

#### **Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Agrega al señor Alcalde, se sabe que la Auditoría es el ente que vigila las cosas que pueden pasar en un ente público, y que induzca a error de programar un actividad sin contenido presupuestario, no sabe si como Concejo pueden también informales a ellos por escrito sobre esa anomalía, cree Chavarría, que se envíe una nota con la posición de frete esa anomalía. Y expone como iniciativa o moción, dónde se solicite al departamento de Auditoría una explicación sobre la solicitada planteada dónde no existía contenido presupuestario. Recalca que lo hace por ser una Auditoría y no cualquier departamento, ya que esta es la vigilante de todo lo que concierne a la Municipalidad de Santa Ana. Sea acogida como moción.

#### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Le expone a los señores Regidores, de que cuando el Auditor presento la nota la primera vez en el Concejo, si había contenido económico, posteriormente como se lo habían negado el utilizo el dinero en capacitaciones nacionales con los compañeros de la oficina, cuando se aprueba el viaje ya no se tenía el presupuesto. Por lo que él ha pedido al señor secretario que le indique al Auditor que describa los hechos.

#### **Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Hay una moción presentada y debe ser votada, ya que se si indujo al Concejo a un error, tiene razón el señor Cesar, además eso se maneja con partidas, en cualquiera de las circunstancias el debió haber advertido al Concejo, por lo que según Sibaja, s importante que él se presente y explique documentadamente si es cierto que la primera vez que solicita el viaje y en la segunda no había. El auditor debe venir toda vez que el Concejo se lo pida. Por lo que dada la trascendencia que venga y explique, ya que no desea asumir una responsabilidad que no le compete, que cada quien cargue con su cruz.

#### **Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Desea agregar que también existe un departamento financiero en la Municipalidad, Presupuesto, y de ese departamento también debería salir un documento hacia el Concejo indicando que para tal fecha no había contenido presupuestario o si lo había. Se le debe



adjuntar además de la solicitud al señor Auditor, también al departamento de presupuesto que mande una nota sobre si existía o no contenido presupuestaria.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a dispensa la moción del señor Cesar. Se tiene 5 votos a favor, 2 en contra.  
En discusión.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Indica que estaba en conversación del asunto con el asesor y que por ello no voto la moción. Además expresa que si se va a llevar algo, sencillamente debe ir a la par de una certificación que la misma Administración brinda; esto porque el Concejo solo hace dar una diligencia. Si mas no recuerda se ha aprobado viajes o autorizaciones donde se ha dicho "si cuentan con el contenido presupuestario", por lo que no sólo es el dictamen, debe ir a la par el contenido presupuestario que muestra la Administración.

Indica que tiene un correo del señor Auditor Mario Chan donde explica técnicamente de lo sucedido. Lo malo podría haber sido que ya se había tomado un acuerdo. Pero, si se tiene que rectificar el acuerdo tomado y la moción que presenta Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío lo permite, en buena hora.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación la moción.  
Se tiene 5 votos, 2 en contra.

**ACUERDO NÚMERO TRES: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO DE FORMA CALIFICADA Y EN FIRME: ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR CÉSAR JULIO CHAVARRÍA SABORÍO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD, UNA EXPLICACIÓN SOBRE PORQUÉ EL AUDITOR SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA UNA CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR, SIN HABER CONTENIDO PRESUPUESTARIO.**

**A favor** los regidores: Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Karla Zamora Aguilar, César Julio Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero. **En contra:** Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero

**Quinto**

2.5. Nota del Lic. Mario Chan Jiménez, auditor interno de esta Municipalidad, mediante la cual da respuesta al acuerdo número trece de la sesión ordinaria 21-



2016 de 20 de septiembre de 2016, en relación con la moción presentada por la señora regidora Karla Zamora Aguilar de solicitar al auditor, la indicación de los nombres y apellidos del funcionario del Concejo a que se refiere en el correo de fecha 8 de septiembre del año en curso, sobre un presunto caso de corrupción.

Hace lectura de la respuesta por parte del Auditor.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Es como tirar una pedrada para todo mundo y cuando lo emplazan esconde la mano. Parece ser que lo único que ha constado acá de forma clara y evidente, es su absoluta incapacidad para conocer cómo se llevan a cabo los procedimientos. Porque si él está haciendo una investigación contra cualquier funcionario de este Concejo, tiene el deber de guardar la confidencialidad según el artículo que se leyó al principio, porque lo que ha hecho en el momento es viciar el procedimiento, reveló una investigación y un presunto responsable, existen 5 regidores propietarios y 5 suplentes, corrige 7 regidores; que cualquiera puede verse como imputados. El mismo se ha encargado de dañar la propia investigación que él hace, por su propia necesidad de parecer importante y parecer conocedor, y no sabe con qué propósito de presionar al Concejo. Le preocupan las actuaciones del señor Auditor, porque se supone que es una persona que conoce de derecho; además tiene una asesora legal que trabaja con él y que debería de decirle que un correo como el que envió, además de tendencioso podría eventualmente crearle consecuencias legales, porque cualquiera de los regidores puede darse por aludido y presentarle una denuncia penal. Y no solo eso, si fuera cierto que uno de los regidores robo dinero o pidió dinero, resulta que la investigación que él hace, ya la vicio de nulidad, al romper el Principio de Confidencialidad. Se tiene un auditor que parece conoce poco y se ha convertido en el mayor factor de riesgo en el SEVRI de la Municipalidad, lo que está llamado el a cuidar y velar, como es el Control Interno, parece ser que él se ha convertido en el factor de vulnerabilidad, porque hace observaciones de tipo visceral que no tienen sustentación legal. Porque al Concejo que llegue con una investigación concreta, donde indique que hay un regidor, o dos o tres que recibieron dinero, con pruebas para que el Concejo inicie un procedimiento. Pero hacerlo como lo hizo, de lanzar una carta que hasta ha trascendido en la comunidad, es exactamente vilipendiar al Concejo, tratar a todos y a cada uno de delincuentes. Y le parece una falta de nobleza la contestación que hace, porque uno como hombre y como ser humano debe asumir la responsabilidad de sus actos, porque él lo que hace es esconder la mano con la que tiró esa piedra tan grande.





## Sexto

### 2.6. La Presidencia Informa:

2.6.1. Se recibe una carta del Comité Cantonal de Deportes, hace lectura de la misma. En ella invitan a una sesión de trabajo el próximo 8 de octubre en el Colegio Mundo Unido a partir de las 3pm a fin de analizar el plan estratégico 2017-2021. Participaran Cesar Chavarria, Jose Antonio

2.6.2. Integrantes para comisión especial para las políticas de la Persona Joven  
Coordinador Señor Regidor José Daniel Córdoba Molina cédula. 113700708, subcoordinadora Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma, cédula. 7 01550121, señora Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría cédula. 113740387, Señor Regidor Danny Ureña Marín, cédula. 113510743; Señor Sindico José Roberto Castro Araya, cédula. 113260840; Señora Sindica Sandi Pamela Chavarría Arias, cédula. 111950213; Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos, cédula. 112900621; Señor Síndico Christian Alonso Villalobos Cruz, cédula. 113080623. Asesores Asdrúbal Montoya Ureña, cédula. 112190988; Giancarlo Téllez, cédula. 113620602.

### **Señor Regidor José Daniel Córdoba Molina**

Para indicar que el acuerdo que se tomó fue en el entendido de que la comisión la conforman las personas que según la Ley de la Persona Joven, son jóvenes. Pero eso sin perjuicios de que otras regidurías o sindicaturas deseen sumarse a la comisión, para que se tengan en mente. Resalta que la comisión es numerosa pero se espera que haya un compromiso real al participar debido a que el quorum es bastante alto.

2.6.3 Nombramiento en la comisión de Hacienda y Presupuesto, a los señores Jose Antonio Blanco Rodriguez y al señor Manfred Marshall Facio.

2.6.4 nota de Luis Fernando Marin Guerrero. Le hace ver que por renunciaciones e inexistencias a la sesión de la comisión de hacienda el cese de algunos miembros entre ellos, Roman Martinez y solicita la sustitución con las dos personas antes mencionadas.



### ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Da inicio a la lectura de la correspondencia:

1. Memorial de fecha 26 de setiembre del 2016, remitido por Sra. Yamileth Lizano Rodríguez. Solicita la inspección para corta o poda de un árbol, que está pegando a la tapia de su propiedad. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA AMBIENTAL REALICE EL INFORME TÉCNICO.**
2. Memorial oficio HAPSA-156-2016 de fecha 20 de setiembre del 2016, remitido por Sr. Juan Dionisio Sibaja Porras, Presidente de la Junta Administrativa, Hogar de Ancianos de Piedades, Santa Ana. Presenta la Modificación del Presupuesto y Plan Anual de Trabajo, mediante la modalidad de aportes gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados por la Municipalidad de Santa Ana, para el período 2016. **SOLICITAN LA APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2016 PARA CONTINUAR OPERANDO DE ACUERDO CON LA REFORMA EFECTUADA. PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
3. Memorial oficio CPEM-0083-16 de fecha 20 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente n.º 19.896 “Ley para Eliminar la Utilización de Recursos Municipales para Fines Electorales”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA LCDO. RODOLFO GOLFIN LEANDRO.**
4. Memorial oficio CPEM-087-16 de fecha 20 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente n.º 19.773 “Ley para Garantizar la Reforma Democrática y Mayor Participación Popular en la Elección de los Gobiernos Locales”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA LCDA. GEANINA UREÑA SOLANO.**
5. Memorial de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Sr. Smith Soto, vecino de Piedades. Solicita ayuda social debido a que se encuentra desempleado. **PARA**



## SU DICTAMEN TRASLADESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

6. Memorial oficio CPEM-092-16 de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente n.º 19.991 “Reforma de los Artículos 14 y 55 de la Ley n.º 7794, Código Municipal y sus Reformas, y del Artículo 150 de la Ley n.º 8765, Código Electoral y sus Reformas”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LCDO. ALVARO RODRIGUEZ MENA ANALISIS Y DISCUSION.**
7. Memorial oficio CS-ARS-SA-2000-2016 de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Dra. Ana Isabel Martínez Matarrita, Directora, Área Rectora de Salud Santa Ana, Ministerio de Salud. Presenta informe sobre orden sanitaria por caso de problema de alcantarillado pluvial, sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales de Ciudadela el INVU en contra de la Municipalidad de Santa Ana. **SIENDO QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO, LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, TOMAMOS NOTA DE ELLO.**
8. Memorial oficio ESR-065-2016 de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Máster Alonso Jiménez Díaz, Director, Escuela San Rafael. Solicitan girar a la cuenta de la Junta de Educación de la Escuela, el dinero de la partida específica 7250, presupuesto extraordinario, por un monto de ¢2.098.985,00 colones para la construcción de una salida de emergencia de la Escuela. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A AMINISTRACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA.**
9. Memorial oficio CPEM-095-16 de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente n.º 19.823 “Reforma del Artículo 40 de la Ley n.º10, Ley de Licores y sus Reformas, para el Fortalecimiento del Régimen Federativo Municipal”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE LCDO. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.**
10. Memorial oficio CG-110-2016 de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente n.º 19.999 “Reformas para Combatir el



Clientelismo y la Impunidad en Procesos Electorales”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA LCDA. GEANINA UREÑA SOLANO**

11. Memorial oficio DPD-0959-16 de fecha 29 de setiembre del 2016, remitido por Despacho de la Primera Dama. Convocatoria al Lcdo. Gerardo Oviedo, Alcalde Municipal, a una sesión de trabajo en el Centro de Información y Formación Hacendaria del Ministerio de Hacienda, en el marco de la visita de la delegación del Banco Interamericano de Desarrollo. **TOMAR NOTA**
12. Memorial de fecha 22 de setiembre del 2016, remitido por Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales. Invitación al “Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de Iberoamérica” a realizarse del 23 al 29 de octubre del 2016 en Buenos Aires, República de Argentina. **TOMAR NOTA**
13. Memorial de fecha 22 de setiembre del 2016, remitido por Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales. Invitación a “Misión Técnica de Municipios y Organizaciones Sociales sobre el Proceso de Descentralización Financiera y de Competencias en los Municipios de Panamá” a celebrarse del 20 al 26 de noviembre del 2016 en la República de Panamá. **TOMAR NOTA**

Expresa que siempre ha creído que los que conforman el Concejo se vayan perfeccionando en distintos campos, por lo que este viaje a Panamá, con “Misión Técnica de Municipios y Organizaciones Sociales sobre el Proceso de Descentralización Financiera y de Competencias en los Municipios de Panamá”. El costo de la matrícula es de 1600 dólares por persona. Indica que quería dar esa información porque Panamá es un país que está tomando un desarrollo impresionante. Por lo que le parece que a lo interno se podría valorar que puedan ir unas dos personas.

14. Memorial de fecha 30 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Melissa Zúñiga Barquero, Coordinadora General 2016, Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, M.E.P. Invitación para la Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad a la reunión que realizará el Equipo Coordinador de la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad a realizarse el lunes 31 de octubre a las 8:00 a.m. en I.E.G.B. Andrés Bello López. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



15. Memorial oficio CG-110-2016 de fecha 27 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente n.º 19.96 “Modificación del Artículo 40 de la Ley n.º10, Ley Sobre Venta de Licores de 7 de Octubre de 1936”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADASE A LA LCDO. CARLOS MEJÍAS ARGUEDAS**

## ARTÍCULO IV.

### INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS

#### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Señala que sabe que se agotó el tiempo de la correspondencia, pero existe un punto al que desea referirse, como es al tema del INVU y la planta de tratamiento. Señala que desea aprovechar al Alcalde, para tener una referencia en cuanto a las soluciones a este caso.

#### **4.1 Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos**

Saluda a los presentes. Señala que cansa con lo mismo, pero es con el tema de la comisión de festejos. Algunos no se dieron cuenta lo sucedido en salitral, se otorgó un permiso desde el Concejo sin el aval del Ministerio de Salud, no tenían notificación de parte de fuerza pública y la policía Municipal tuvo que asumir ciertas acciones y se le recargo ese tipo de funciones. Destaca que hasta que no existe un hecho lamentable no se va a tomar a consideración el tema. Ya fue un tema en la comisión de seguridad. Le hace un llamado a Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero y a Señor Presidente Alexis Montero Salas, para que se pongan la mano en el corazón y se convoque la comisión.

Al final la imagen de la Municipalidad se ve lesionada por los desórdenes. Si hubiese una comisión se le podría convocar en este caso a la comisión organizadora para que rinda cuentas de cómo fue la actividad. Existieron varias actividades, como cabalgata y no estuvo SENASA.

#### **4.2 Señora Sindica Matilde Mayela Castro Agüero**

Saluda a los presentes. Le hace ver al Alcalde que recibió una denuncia sobre un lote que está muy lleno de monte y salen muchas culebras, según vecinos el dueño es un doctor de san Jose, al que se le llama y no responde. ¿Qué se puede hacer en ese caso? Incluso manifiestan que han querido asaltar en la escuela valiéndose del lote como escondite.



## ARTÍCULO V

### INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

#### Primero

##### Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.1 Memorial oficio MSA-GAD-PVR-01-082-2016 de fecha 04 de octubre del 2016, remitido por Lcda. Maria Perez Angulo, Provedora Municipal, y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio con el que se solicita se autorización a la Administración iniciar contrato por LICITACION ABREVIADA No. 2016LA000017-01 CONSTRUCCION DE ACOPIO DE PRODUCTOS VALORIZABLES Y DOTACION DE AGUA POTABLE EN EL PREDIO.

Señala que el presupuesto con el que se cuenta es por ¢ 161, 257,095.20 y según certificación de Lcda. Rebeca Vasquez Herrera cuenta con el debido presupuesto. Indica que leerá las tres licitaciones para tomar un solo acuerdo.

#### Segundo

##### Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.2 Memorial oficio MSA- GAD-PVR-01-080-2016 de fecha 04 de octubre del 2016, remitido por Lcda. Maria Perez Angulo, Provedora Municipal, y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio con el que se solicita se autorización a la Administración iniciar contrato por LICITACION ABREVIADA No. 2016LA000016-01 PUENTE SOBRE QUEBRADA PILAS, DIAGONAL COLEGIO TECNICO.

El proyecto consiste en la contratación para diseño y construcción de estructura fluvial en la Quebrada Pilas, Pozos de Santa Ana. Además hace ver que cuenta con presupuesto por ¢ 35,000,000.00 y según certificación de Lcda. Rebeca Vasquez Herrera cuenta con el debido presupuesto.



### Tercero

#### Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

**5.3** Memorial oficio MSA-GAD-PVR-01-079-2016 de fecha 04 de octubre del 2016, remitido por Lcda. Maria Perez Angulo, Proveedora Municipal, y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio con el que se solicita se autorización a la Administración iniciar el contrato por LICITACION ABREVIADA No. 2016LA000015-01 MONASTERIO-CHIRRACAL PARA EL MEJORAMIENTO DESDE LAS CERCANIAS DEL CONDOMINIO VISTAS DEL MONASTERIO HASTA EL RIO CORROGRES, MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE LA CUESTA OBANDO DESDE LA CUESTA HACIA EL RESTAURANTE BACCHUS Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE CALLE MANANTIALES SUR PARA UNIRLA CON CALLE MARIN.

Los presupuestos serian de la siguiente manera: Proyecto Monasterio-Chirracal ¢ 50,000,000.00, proyecto calle Obando ¢ 50,000,000.00y proyecto Manantiales Sur ¢ 45,843,310.00. Según certificación de Lcda. Rebeca Vasquez Herrera cuenta con el debido presupuesto.

Indica que se dejó dos veces manantiales y es calle Marin.

#### Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa los siguiente inicios de contratación por Licitación, una de ellas es Monasterio-Chirracal Para El Mejoramiento Desde Las Cercanías Del Condominio Vistas Del Monasterio Hasta El Rio Corrogres, Mejoramiento De La Calle De La Cuesta Obando Desde La Cuesta Hacia El Restaurante Bacchus Y Mejoramiento Del Camino De Calle Manantiales Sur Para Unirla Con Calle Marin, según montos indicados.

La otra es sobre el puente sobre Quebrada Pilas, diagonal Colegio Técnico según montos indicados. Y ultima, construcción de acopio de productos valorizables y dotación de agua potable en el predio según montos indicados.

Se obtiene la votación unánime. En discusión.

Se toma la nota de la salvedad que hace el Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero que son inicios de procedimientos para licitación abreviada.

#### Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma

Consulta a Señor Presidente Alexis Montero Salas sobre uno de los proyectos que dice Manantiales y es calle Marin.



**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Votación unánime y en firme.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:**

**4.1 LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2016LA-000015-01 MONASTERIO-CHIRRACAL PARA EL MEJORAMIENTO DESDE LAS CERCANÍAS DEL CONDOMINIO VISTAS DEL MONASTERIO HASTA EL RIO CORROGRES, MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE LA CUESTA OBANDO DESDE LA CUESTA HACIE EL RESTAURANTE BACCHUS Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE CALLE MANANTIALES SUR PARA UNIRLA CON CALLE MANANTIALES.**

**4.2 LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2016LA-000017-01 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS VALORIZABLES Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PREDIO.**

**4.3 LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2016LA-000016-01 PUENTE SOBRE QUEBRADA PILAS DIAGONAL COLEGIO TÉCNICO.**

A favor los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, César Julio Chavarría Saborío, y José Ramón Sibaja Montero.

Cuarto

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

**5.4 Memorial oficio MSA-GAD-PVR-01-078-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, Maria Perez Angulo, Proveedora Municipal, y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio donde se solicita se a la Administración adjudicar el proceso de Contracción Administrativa LICITACION ABREVIADA No. 2016LA000012-01 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESOR DE LA FRACCION DEL SOL.**





Indica el señor Alcalde que en el solo participo el señor Carlos Luis Mejías Arguedas, por la suma de ¢1, 250,000.00. Se invitaron a 5 oferentes y solo el participó.

### Quinto

#### Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

- 5.1 Presenta Notificación del Contencioso Administrativo con respecto al proceso de conocimiento que había presentado el Alcalde contra el Concejo Municipal y que se estaba otorgando al Concejo un tiempo de tres días para referirse al tema presentado.

#### Señor Presidente Alexis Montero Vargas

Receso.

Reanuda sesión.

Somete a dispensa la licitación abreviada no. 2016la000012-01 contratación de servicios profesionales para el Asesor de la Fracción del Sol, señor Carlos Luis Mejías Arguedas, por la suma de ¢1, 250,000.00.

Votación unánime.

En discusión.

#### Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Para el caso de la Contratación dado que ya hay un techo en este tipo de contrataciones ha conversado con la persona que se está proponiendo y va hacer una modificación a la propuesta. Lo que se busca es que quede autorizada la Administración para que se pueda llevar el proceso adelante. Esto para que tenga el piso con el compañero Lcdo. Sergio Jimenez.

#### Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío

Expresa que para dejar el claro, el monto que se oferta de parte de la fracción del Sol, es por ¢1,250,000.00 y el de la fracción del PLN es por un millón de colones, lo que se quiere es que se equipare el salario.

#### Señor Presidente Alexis Montero Vargas

Con la salvedad y corrección desea someter a la Administración para que se llegue a ese tope.



### **Lcdo. Carlos Mejías Arguedas**

Saluda a los presentes. Agradece a la Administración el haberle invitado en la renovación del contrato. En segundo lugar indicar a los regidores que han de tomar la decisión final que ese monto no es caprichoso, y quien ejerce esa profesión saben que se tiene un arancel de honorarios mínimos y que para el caso de esta contratación, ni siquiera, se está tomando en cuenta porque no da para cobrar por horas. Desea resaltar que el interés primordial de él es, de alguna manera, seguir contribuyendo y aportando en la medida de lo posible sus servicios profesionales. Por lo que no tiene ningún problema sobre el monto que se estima para la prestación de ese servicio en un millón de colones, no tiene ningún reparo, pues su interés es mantenerse en la prestación de servicios.

### **Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Expresa que el monto que acepta hora en equiparación a los demás asesores, se lo agradece el pueblo y el Cantón del Santa Ana lo agradece. Desea que ojala que todos los asesores acompañen en todas las sesiones o comisiones.

### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Dado que don Carlos es el actual asesor de la Fracción tanto su persona como Cinthia Salazar se inibien de la votación, por efectos de que se tiene un compromiso y no se quiere que su voto afecte.

### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a votación. Se tiene 5 votos.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME: ADJUDICAR EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2016LA-000012-01 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR DE LA FRACCIÓN DEL SOL: LICENCIADO CARLOS LUIS MEJÍAS ARGUEDAS, POR LA SUMA DE UN MILLÓN DE COLONES MENSUALES.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, César Julio Chavarría Saborío, y José Ramón Sibaja Montero.

Los regidores: Luis Fernando Marín Guerrero (propietario) y la regidora suplente Cinthya Salazar Zamora, se inibien de participar en la votación, toda vez que se trata de la contratación del asesor legal de fracción, que ellos representan en el Concejo Municipal.



**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Retoma el quinto punto que presento el señor Alcalde y hace lectura de la notificación.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Como usted vera señor Presidente, que al amparo de la Ley de Notificaciones, igual como en el caso de la notificación del recurso de Amparo que presentó el señor Secretario que no se había notificado al Concejo, pero se vieron por notificados para proceder como correspondía. De esta forma, presenta una moción, que de todos es conocido, de conformidad al artículo 12, al ser un órgano colegiado, la única forma de responder a la Sala o Juzgado es mediante un acuerdo, y este se toma mediante una moción la cual debe pasar por todo el proceso normal.

Dada la importancia del tema, expresa el regidor Sibaja Montero, se permite presentar una moción, no la presentó antes ya que dependía de que el documento fuera presentado o no por el Alcalde, porque si hubiera venido en el orden del día lo hubiera presentado en su momento, pero por ello fue que no se hizo.

Solicita permiso para leerla, y luego se considere para dispensa de trámite.



### **MOCION:**

Considerando:

- 1- Que en el Tribunal Contencioso Administrativo. Anexo a. Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, se tramita bajo el expediente número 15-005865-1027-CA-7, Proceso de Conocimiento, planteado por el señor Gerardo Oviedo Espinoza, alcalde municipal, contra el Concejo Municipal de Santa Ana.
- 2- Que mediante resolución de las diez horas con cincuenta y cinco minutos del treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se confiere audiencia por tres días a este Concejo Municipal, para que se pronuncie en relación a solicitud de medida cautelar provisionalísima planteada por el alcalde municipal ( artículo 25.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo).
- 3- Que de conformidad con el Código Municipal, artículo 12, el Concejo Municipal, como órgano colegiado, integrado por regidores, solamente puede expresarse mediante un acuerdo, siguiendo al efecto la normativa atinente a la materia.

### **MOCIONO:**

Para que se informe a la autoridad jurisdiccional que este Concejo Municipal considera prudente, oportuno y necesario, acoger la medida cautelar provisionalísima y cualquier otra que con posterioridad presente el actor, con base en lo siguiente:

- a- Esta municipalidad ha sido catalogada y examinada por la Contraloría General de la República, durante los últimos años como entre las mejores del país, ocupando en dos



ocasiones el primer puesto en el ranquin, debido al trabajo realizado por el alcalde municipal al frente de este municipio, liderando su equipo de trabajo, merced a su experiencia y conocimiento en la gestión de los intereses municipales.

- b- Una destitución prematura, causaría un daño irreparable a la administración municipal, por cuanto la vice-alcaldesa, que entró en funciones en mayo pasado, tiene poca experiencia en la gestión municipal, por lo que consideramos que, de asumir en forma abrupta la administración municipal, existe el riesgo de que estos procesos no se lleven a cabo de una forma expedita, tal y como lo exige una buena administración, afectando la estabilidad del gobierno local.
- c- El alcalde municipal fue encontrado responsable de el acoso sexual, por un Organo Director del Procedimiento, que dictó su resolución en época de campaña elecciones de autoridades municipales, donde un miembro de ese órgano y un miembro del Organo Decisor, tenían intereses directos, toda vez que uno era candidata a alcalde, conteniendo contra el señor Oviedo Espinoza y el otro era candidato a Vice-alcalde, conteniendo también contra el señor Oviedo Espinoza en afectar la reputación política del señor Oviedo Espinoza, por lo que sus resoluciones podrían haber estado inspiradas en intereses político electorales y no en la búsqueda de la verdad real de los hechos.
- d- Consideramos importante que, las actuaciones del Organo Director del Procedimiento, como las del Organo Decisor, sean pasadas por el tamiz de una vía jurisdiccional, con todas las garantías procesales y legales, donde un juez imparcial y con conocimientos de derecho procesal y de fondo, valoren la imputación y la prueba que obra en el expediente y determinen, si efectivamente se configuran los hechos descritos en la acusación. Este derecho fue reconocido por la propia Sala Constitucional al conocer recurso de inconstitucionalita planteado por el alcalde municipal, contra todas estas actuaciones, donde reconoció el derecho del señor Oviedo Espinoza, a concurrir a la vía plenaria de conocimiento en la jurisdicción, para la revisión

NO



- exhaustiva del caso, al amparo de un proceso judicial garantizado por la objetividad de un juez natural.
- e- Nos preocupa el eventual caso en que, canceladas las credenciales del alcalde Gerardo Oviedo, las autoridades jurisdiccionales en última instancia le den la razón y obliguen a este municipio a reconocerse salarios caídos, beneficios laborales, lo mismo que indemnizaciones por daños y perjuicios, que afectarían en forma directa y económica a este municipio y a los programas que lleva adelante la Administración Municipal.
  - f- Al ser la medida solicitada de carácter instrumental, pues garantiza la sentencia definitiva, de la cual es accesoria y provisional, en forma alguna de perjudica los intereses del gobierno local.
  - g- Por lo tanto, consideramos prudente, acoger la medida cautelar provisionalísima, solicitada por el señor Oviedo Espinoza.
  - h- Una vez, firme este acuerdo, se comisiona al Secretario del Concejo Municipal, para que, en forma inmediata, haga llegar este acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo. Anexo A. expediente: 15-005865-1027-CA-7.

*Luzmila Chacón S.*

*José Rosmón Sibaja Montecinos*  
1530 067



La solicitud de que se haga la dispensa de trámite de comisión es, ya sea que se acuerde esta redacción u otra, se tiene un plazo de tres días para resolver. Es que se abra la discusión sobre el tema para que se tome un acuerdo y se notifique como corresponda y dentro del plazo de ley al órgano jurisdiccional al igual que en el caso de Amparo planteado por el señor Secretario.

De esta forma deja presentada la moción.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Indica que se va receso de 5 min para su discusión.

10:13 se reinicia sesión.

Somete a dispensa la moción.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Solicita que el punto D de la moción sea eliminado

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a dispensa la moción. Votación de 6 votos, 1 en contra.

En discusión.

**Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar**

Desea referirse al punto que indico el señor Jose Ramón, le da gracias por leerlo, ya que de ahí tomo decisión para su voto.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Indica que cuando se tocan temas tan sensibles, como este, salen a la luz muchos los temores de una Administración de lo que pudiera o no pasar. Es un tema discutido y se temía una sesión más complicada. En este punto de discusión hace ver que tiene un antecedente en el cual ha conversado con el asesor de la fracción y le queda una gran duda de que si este procedimiento que se estaría llevando acá, estaría en contra de un acuerdo donde se había determinado que iba a haber un abogado que iba estar con la gestión de este caso, actuando como apoderado de este Concejo. Quiere decir que el Concejo es uno, y los acuerdos que se toman tiene una trascendencia en el tiempo, y en ningún momento se ha escuchado acá, como parte de la moción que se fuera a rescindir del contrato de esta persona. De ser así, seria asumir la responsabilidad con nuestro voto de que le paguen "n" cantidad de millones a este abogado, que al final de cuentas representa al Concejo. Quiere decir con ello que se ha escuchado en otras intervenciones, que hay una persona atendiendo al Concejo, representándolo por esta temática. Así como se ha hecho en otros casos, también se le ha cedido la representación en el caso del 2% a



otros abogados para que en nombre del Concejo actúen, porque los casos de Tribunales, con el mismo sentido que expreso Jose Ramón de que se tornan a veces políticos, hay que separarlos de la Administración y únicamente la forma de separarlos es que un tercero, en este caso un abogado, que existe un código de ética y una serie de actuaciones que lo guían, sea la persona responsable de atenderlo. Con ello, quiere decir que la dispensa de la noción tiene un contrapeso importante en una gestión que para él, no se ha finiquitado y que sin duda alguna, el al dar el voto y cambiar esa instrucción del Concejo le queda en contraposición a lo que estaría diciéndosele a ese abogado, que es casi que rescindirle el contrato. Indica Marin que de su parte él lo entendería así. Insiste que antes de girar dichas palabras se ha dirigido al asesor para que una cuestión legal fuera él el que le indicara la mayor conveniencia de los actos de los regidores, y lo dice así ya que, son de todo el Concejo. Y no es que él se quite de votar, como le hizo ver el señor Cesar, sino que si escucha está atento para votar y si no puede se inhibe porque tampoco le corresponde, sabe que es doloroso, porque se está tocando la sensibilidad de una persona que ha estado al mando del barco durante muchos años, pero también se debe entender que los regidores tienen una responsabilidad y de no votarse correctamente, esa responsabilidad se puede devolver después. Expresa esto con el fin de incentivar la discusión sana, cree que todos tienen distintos criterios pero se quiere hacer ver que este suyo es uno de esos criterios.

**Señora Regidora Norma Solís Gómez**

Expresa que tiene varias dudas. Lo primero, es si el tema ¿ya fue contestado por el abogado al que se refirió Luis Fernando?

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Le hace ver que la notificación llegó el viernes, alrededor de las 5 de la tarde, y como tenía un plazo, el abogado lo respondió.

**Señora Regidora Norma Solís Gómez**

Expresa que ella puede y es consciente de que don Gerardo es una buena persona, no se quiere referir al tema. Entiende la moción de Jose Ramón de ayudarle, lamentablemente los elementos que hay no representan una urgencia para ayudarle a él, y si hubiese una urgencia de verdad no debía de ser tan plasmada de forma política, quizás, y no sabe si al ver sido respondido por el abogado, que pasa con que se apruebe, si gustaría que el Concejo aporten más elementos importantes para ayudar en ese sentido a responder de forma más técnica y menos políticos la moción. Eso considera en su sano juicio, quisiera saber si los compañeros pudieran ayudar a aportar elementos técnicos de valor para poder ayudarlo, como lo solicita el Juez, elementos de urgencia y de valor para la toma de decisiones.





### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Externa su posición en el siguiente formato, que se le hizo una entrevista hace unos días, y en ella, externo que está dolido por ver el proceso, ya que no conoce mucho del mismo. Señala que vino hace dos años cuando se dio el proceso de determinación final por parte del Concejo en su momento. Él les dijo que en primer instancia es muy creyente en Dios y que lo que tiene que pasar va a pasar con o sin. A don Gerardo lo aprecia, tiene buenos sentimientos y es una buena persona pero no puede tomar una decisión. Si todos claman que las autoridades judiciales siempre toman las mejores decisiones, así va a ser, y si ha orado es con el fin de que se tome la mejor decisión, ya que es un ser humano y na persona que tiene familia y le ha dado mucho al Cantón y es importante. Manifiesta que representa los casi 2000 votantes del ML que votaron por él.

### **Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Expresa que iniciara por orden. Le contesta al Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero en cuanto al hecho de que, cuando se contrata a un abogado, lo que se contrata es una defensa técnica y eso lo sabe cualquier abogado; incluso en el primer año de la facultad derecho lo sabe. Los abogados no toman decisiones por el cliente, es el cliente quien le gira órdenes al abogado. Ahora, este abogado que se contrató, sigue, se contrató para que llevara el proceso, no se sabe por qué razones, lo primero que intentó fue y está documentado en el expediente, fue que se eliminaran las medidas cautelares que dicto el juzgado en favor del señor Alcalde, a él nadie no lo contrató para que se trajera abajo las medidas cautelares, y fue lo primero que hizo, y presento la solicitud y se la rechazaron, eso consta en el expediente. Luego presentó en el seno del Concejo un informe donde decía que gracias a su gestión se habían levantado las medidas cautelares, eso es falso. Eso fue por una gestión de la Procuraduría, entonces el Juzgado retrotrajo el procedimiento a la etapa en el que se le iba a dar una notificación a una de las partes tal cual lo pidió la Procuraduría. De esta manera, al abogado no se le contrató para que resolviera cual él quisiera, la resolución tal cual se leyó indica claramente que se le da una audiencia al Concejo para que este órgano se pronuncie. Según el Condigo Municipal la única manera mediante el cual se puede pronunciar es mediante un acuerdo, que es lo que se está haciendo. Lo que si le preocupa mucho son las palabras del señor Presidente, de que él conocía la notificación, y no la trajo al Concejo Municipal, y era obligación suya, traer eso al Concejo Municipal. No sabe si lo hizo por una omisión u otra razón, que tendrá que explicar en esta u en otra circunstancia, ya que él (José Ramón) se va encargar de eso, porque si no lo trae don Gerardo a este órgano, nadie se entera. Y eso es parte de todas las cosas que han venido sucediendo en torno a todo este proceso contra el señor Alcalde, se han violado deliberadamente procedimientos. Acá se tomó una decisión política en época de campaña política, se contrató a un abogado por 26 millones de colones y que las gestiones que ha presentado se las han rechazado, no se le está



rescindiendo el contrato, el abogado sigue contratado, de momento le gustaría ver el informe, solicito que el abogado venga para que nos explique, porque acá se dijo que el presentó un informe, que por cierto sin las formalidades del caso y fue recibido por la Secretaria, de que gracias a sus gestiones se había logrado esto. Entonces las cosas deben ser llamadas por su nombre, va a pedir que se investigue si esto se contestó sin que el Concejo Municipal tuviera conocimiento y por eso propongo que la moción sea discutida y votada o ampliada, porque eso será lo que reflejara la opinión del Concejo hoy en día. Hace dos años, el criterio del Concejo era otro, pero es el mismo Concejo que esta hoy, asevera Jose Ramón, que tiene una conformación diferente, que tiene mas regidores o menos, pero es el mismo Concejo, y la nota es muy clara, la resolución del Juzgado, se le da audiencia al Concejo Municipal por tres días para que se manifieste, de alguna forma se ha impedido que este Concejo se manifieste. Si le llegó la notificación al señor Presidente o al señor Secretario, tenían la obligación de traerla al Concejo. Hace ver que no sabe por qué no está eso acá, y por qué tiene que ser el señor Alcalde el que lo trae para que sea el Concejo concedor y se dé por notificado bajo esas circunstancias. ¡No les parece un poco extraño que eso pase! Indica que él como abogado tiene 30 años de ejercer, no entiende cómo funciona eso. A él le notifican en la oficina en el fax que el señala, el Concejo tiene una Secretaria, y si llegó la notificación, se debió de haber informado al Concejo, porque no él no es secretario del Presidente, es secretario del Concejo en general. Al decir, acá el señor Presidente, de que él lo recibió, de que lo presentaron, ¿Qué está diciendo? Que el documento no se trajo al Concejo, como tenía que hacerse, es que se notificó, acá hay una serie de nebulosas, hay documentos que se reciben en forma absolutamente informal, eta es la razón por la que está presentando la moción, podrán estar de acuerdo o no con el contenido, pero el asunto es una cuestión de forma y principios, acá tiene que haber transparencia de cómo se manejan las cosas y, sobre todo, cuando se está en un asunto político. Agrega que todo responde a partidos e intereses políticos-electorales, no va ocultar esa verdad de Perogrullo, pero de eso, a que no se traigan documentos que deben ser discutidos por este Concejo, en eso no está de acuerdo. Por tal razón, presenta la moción y ha tratado con todo respeto de convencer al Concejo, que la cesación de las medidas cautelares en favor del Alcalde, no hace más que afectar los intereses de la Municipalidad de Santa Ana, por una razón simple: ¿No es cierto don Alex que usted confía en que las cosas sigan bien? Si usted creyera en los órganos jurisdiccionales, usted diría: yo espero que el señor Alcalde sea valorado e enjuiciado por un órgano jurisdiccional imparcial, por personas que sean jueces naturales, con conocimientos del tema, no por un grupo de tres regidores, que se constituyeron en jueces y parte, en un momento determinado. Yo siempre se lo dijo a doña Marianela Lobo y a don Gerardo Anchia, ya que tenían un interés directo en el tema, igual que si él hubiese tenido interés en una negociación; no ha querido volver sobre el tema porque ha querido, como abogado, presentar una argumentación de tipo jurídico y no de tipo



político, pero desgraciadamente los alcances políticos que tiene esto, van más allá de lo jurídico, por eso es su molestia y exigencia, y si no exige, va a proceder por sus medios legales a que se investigue porque ese documento no llegó al seno del Concejo, porque ese documento tenía que haber llegado. Destaca que, son audiencias que le afectan como regidor, como parte de este Órgano deliberativo que es el Concejo Municipal si se coarta su derecho a pronunciarse, se están coartando sus derechos, y eso no se vale señor Presidente con todo el respeto del mundo. Por eso, es que considera que la moción debe ser discutida, votada y si eventualmente aprobada con las modificaciones que sea, enviada al Juzgado como corresponde, porque eso es, esa moción, tal como se apruebe con más o menos, es lo único que de verdad va a reflejar la opinión del Concejo Municipal, ese señor abogado contratado, no tiene facultades, hasta donde lo sabe, porque en el Concejo no se dio ningún poder ni general, ni especial, ni generalísimo, solamente se le contrato a él para que llevara técnicamente el proceso. Cuando se contrata un abogado, para que le lleve la defensa técnica, el abogado está obligado, a responder y solicitar al cliente instrucciones de cómo debe llevar el proceso. Esas son las razones por las que considera que la moción debe votarse, porque detrás de eso, hay otras circunstancias que va a investigar.

#### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Nada más dos cosas. Expresa que desconoce las nebulosas de las que habla el señor José Ramón Sibaja, para él es claro que se tenía tres días para notificarse, y que se está en tiempo y forma y por lo cual, se está procediendo. Y que adicionalmente paso de ser un tema político a un tema de contencioso que resuelva eso, ahí es donde debe quedar todo lo que él ha dicho (Jose Ramón), en los últimos minutos. Lo que si desea quedar claro, es que en su caso particular, y hay una dificultad en todo eso, se debe entender que se tiene un asesor al cual se le pide una recomendación y que a partir de esa recomendación muchas veces se toma una decisión en donde se aparta o lo sigue. Le hace ver al señor José Ramón, que el podrá decirle en ese momento que es un mal abogado, que no ha cumplido con su función, pero para él, no se ha ganado 26 millones de colones tan fácilmente, como lo hace ver José Ramón, si no es porque tiene un currículo y una experiencia que le permite definir y discernir en ese campo llevar las cosas. Entonces si el señor Jose Ramón se los ha ganado, ¡en buena hora!, siga disfrutando de ese privilegio del cual él no tiene. Por lo que él, no viene a denigrar a esa persona de si está capacitada o no, si respondió bien o no, lo que está claro, es que el Concejo designó en una persona, en un asesor legal, algo, y para el sigue ahí. En ese sentido, no es que escatime, el que presentaran o no una moción, efectivamente se alaba la labor del señor Alcalde, como se ha hecho acá en muchas ocasiones, sino simplemente es que ya estaba definido un procedimiento legal en donde, le hace ver a Jose Ramón, que posiblemente fue parte, acá hay personas que están repitiendo el Concejo, y que ya supieron y han seguido todo un



procedimiento. Considera que no debe tener más discusión, que se vote y que se tiene que resolver algo que se resuelva de una vez.

**Señora Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría**

Desea referirse con mucho respeto. Le preocupa la posición del Presidente, porque en el momento que se postula como presidente, el 01 de mayo, tiene el deber de estudiar los procesos pendientes que se vienen arrastrando, y ahora usted dice que no tiene mucho conocimiento del tema, pero al mismo tiempo dijo que hace dos años vino a informarse y conoce la situación. Y se contradice dándole una entrevista a Canal 7, sin dominio del tema. Le preocupa esa parte, y desea mencionar, asevera Mora, que la responsabilidad de un voto a favor o en contra de algo como esto, es de bastante peso, por lo que venir a decir que no se conoce del tema, y que va a votar sea en contra o favor, es bastante preocupante para un Presidente Municipal. Adicional o en forma, aunque eso haya llegado el viernes, al Concejo, hasta hoy se le está avisando, y a la señora Norma Solís, le desea decir que se está jugando el puesto del Alcalde y es un peso suficiente para apoyar la moción del regidor Jose Ramón.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación la moción de Jose Ramón Sibaja.

Se tiene 4 votos a favor, 3 en contra.

Le hace ver al Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero, que por el procedimiento quedo 4 a 3 y por ende no puede quedar en firme.

Somete de nuevo a votación para que quede en firme. Se tienen 4 votos a favor y 3 en contra.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE: ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO, EN EL SENTIDO DE ACOGER LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONALÍSIMA SOLICITADA POR EL SEÑOR GERARDO OVIEDO ESPINOZA. COMISIONAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE HAGA LLEGAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ANEXO A, EXPEDIENTE 15-005865-1027-CA-7**

**Votos a favor:** José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, César Julio Chavarría Soto.

**Votos en contra:** Norma Solís Gómez, Alexis Montero Salas y Luis Fernando Marín Guerrero.



## ARTÍCULO VI

### DICTÁMENES DE COMISIONES

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Hace presentación de los dictámenes y somete a votación.

#### *6.1 Comisión de Seguridad Ciudadana*

MSA-SCM-SEC-01-140-2016

### COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Jueves 29 de setiembre de 2016

Hora inicio: 7:00 p.m.

Hora finalización: 9:10 p.m.

#### Asistentes:

- Sra. Yesenia Traña Castro - Coordinadora
- Sr. Guido Chinchilla Ramírez - Síndico Propietario
- Sra. Karla Zamora Aguilar - Regidora Propietaria
- Sr. José Antonio Soto Umaña - Síndico Propietario
- Sra. Zaida Victoria Mendoza Mena - Síndica Propietaria
- Sr. Saymon Fernando Angulo Villalobos - Síndico Propietario

#### Asesores:

- Sr. Horacio Vargas Morandi
- Sr. Gilberto Ávila Badilla
- Sra. Karla Linares Chaverri

#### Invitados:

- Lcdo. Alexander Robles Delgado - Dirección de Servicios
- Sr. Jorge Ramírez Montero - Cruz Roja



- Lcdo. Luis Fernando Marín Guerrero - Regidor Propietario
- Sra. Laura Sáenz Sibaja

**Agenda:**

1. Traslado de audiencia conocida en la Sesión Extraordinaria N°134 del 14 de enero de 2016.

**Dictamen n.º 01**

1. Traslado de audiencia conocida en la Sesión Extraordinaria N°134 del 14 de enero de 2016. Asunto: El Sr. José Ángel Hernández Solano manifiesta el problema de inseguridad en el parque público, ubicado en Valle Soleado contiguo al Kinder Happy Home.

Considerando:

- Que la denuncia fue atendida por la Fuerza Pública, la Policía Municipal y la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Santa Ana, oportunamente.
- Que no se han recibido más denuncias por parte de los vecinos de Valle Soleado sobre el problema de inseguridad en el parque público ubicado en Valle Soleado.

La Comisión de Seguridad Ciudadana recomienda al Concejo Municipal archivar el caso, audiencia conocida en la Sesión Extraordinaria N°134 del 14 de enero de 2016, donde el Sr. José Ángel Hernández Solano manifiesta el problema de inseguridad en el parque público, ubicado en Valle Soleado contiguo al Kinder Happy Home.

**Yesenia Traña Castro**  
Coordinadora

**Nathalia Mora Delgado**  
Secretaria de Comisiones

**Señora Regidora Yesenia Traña Castro**

Señala que fue una nota que entro en el 2015 y en su momento acciono la parte de Fuerza pública y policía Municipal, hasta el momento no se volvió a recibir queja del señor.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación el dictamen # 1.



**ACUERDO NÚMERO SEIS BIS: APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR EL DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA OFICIO MSA-SCM-SEC-01-140-2016: ARCHIVAR EL CASO, AUDIENCIA CONOCIDA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DONDE EL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ SOLANO MANIFIESTA EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD EN EL PARQUE PÚBLICO, UBICADO EN VALLE SOLEADO CONTIGUO AL KINDER HAPPY HOME.**

A favor los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, César Julio Chavarría Saborío, y José Ramón Sibaja Montero.

*6.2 Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen 38-40*

MSA-SCM-SEC-01-139-2016

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Miércoles 28 de setiembre de 2016

Hora inicio: 5:00 p.m.

Hora finalización: 6:10 p.m.

**Asistentes:**

- Sra. Norma Solís Gómez - Coordinadora
- Sr. César Chavarría Saborío - Regidor Propietario
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza - Alcalde Municipal

**Asesores:**

- Sr. Francisco Urcuyo Cháves

**Invitados:**

- Lcdo. Róger Venegas Arguello - Asesoría Legal Municipal.



- Lcdo. José Rolando Madrigal Corrales - Dirección de Hacienda
- Lcda. Raquel Chavarría Morales - Contadora Municipal a.i.
- Sr. Guido Chinchilla Ramírez - Síndico Propietario

### **Agenda:**

2. Memorial MSA-ALC-ASL-01-151-16 del Lcdo. Róger Venegas Arguello, Abogado Municipal, Asesoría Legal.
3. Memorial MSA-Alc-01-278-16 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal.
4. Memorial MSA-GFT-CON-01-13-2016 de la Lcda. Raquel Chavarría Morales, Contadora Municipal a.i.

### **Dictamen n.º 38**

1. Memorial MSA-ALC-ASL-01-151-16 del Lcdo. Róger Venegas Arguello, Abogado Municipal, Asesoría Legal. Asunto: Propuesta de conciliación sobre proceso laboral interpuesto por el Sr. José Miguel Vargas Zeledón, argumentando que inició a trabajar para la Municipalidad desde el 03 de marzo del 2000 hasta el 30 de junio del 2014, sin que durante ese tiempo se le hubiera reconocido una serie de extremos laborales.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- a. Aprobar la Propuesta de Conciliación indicada en el oficio MSA-ALC-ASL-01-151-16 del Lcdo. Róger Venegas Arguello, Abogado Municipal, por un monto de  $\phi 7,379,166.67$  (Siete millones trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos).
- b. Autorizar al Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, realizar todas las gestiones necesarias para la formalización de la conciliación con el Sr. José Miguel Vargas Zeledón.
- c. Solicitar a la Administración informar el plazo dentro del cual se haría efectiva la entrega del dinero; para lo cual debe revisarse el aspecto presupuestario y eventualmente hacer los reajustes necesarios.

### **Dictamen n.º 39**

2. Memorial MSA-Alc-01-278-16 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal. Asunto: Remite el cálculo de Tasas Municipales de Limpieza de Vías 2017.





La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- a. Aprobar la propuesta del cálculo de Tasas Municipales de Limpieza de Vías 2017, de forma que la tasa mensual queda en 2.0 por cada ¢100.000.00 (cien mil colones) de valor de la propiedad.
- b. Instruir a la Administración para que realice la publicación en el diario oficial.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA				
CALCULO DE TASA DE ASEO DE VIAS 2016				
Total Egresos			163,162,924.54	
Mas: depreciacion:			2,100,000.00	
<b>Total</b>			<b>165,262,924.54</b>	
Administración 10%			16,526,292.45	
<b>Total</b>			<b>181,789,216.99</b>	
Mejora servicio 10%			18,178,921.70	
<b>Total</b>			<b>199,968,138.69</b>	
<b>Valor propiedades*</b>	<b>813,390,339,747.50</b>			
Utilizando costos julio del 2015 a junio del 2016				
			<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>
<b>Costo</b>	199,968,138.69		0.0002458	0.0000205
	813,390,339,747.50			
<b>Costo x cada 100.000 =</b>			<b>24.58452344</b>	<b>2.048710286</b>
<b>Ejemplo casa €50.0 millones =</b>			<b>12,292.26</b>	<b>1,024.36</b>

\*Al 31 de agosto 2016

**Dictamen n.º 40**

- Memorial MSA-GFT-CON-01-13-2016 de la Lcda. Raquel Chavarría Morales, Contadora Municipal a.i. Asunto: Traslada las variaciones en el superávit correspondientes al periodo que va del 01 de julio al 27 de setiembre del año en curso.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, aprobar las variaciones en el superávit correspondientes al periodo que va del



01 de julio al 27 de setiembre del año en curso, indicadas en el oficio MSA-GFT-CON-01-13-2016 de la Lcda. Raquel Chavarría Morales, Contadora Municipal a.i.

**ANEXO No 1**  
**Municipalidad de Santa Ana**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	10,230,325,152.60	10,699,388,456.11
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	10,230,325,152.60	7,801,788,656.47
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>2,897,599,799.64</b>
<b>Más:</b>	<b>25,547,437.08</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	25,547,437.08	
<b>Menos:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de débito sin registrar 2015	0.00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>2,923,147,236.72</b>
Menos: Saldos con destino específico		1,462,752,365.47
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>1,460,394,871.25</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<u><b>1,462,752,365.47</b></u>



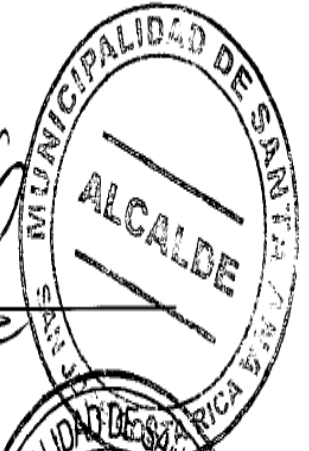
Junta Administrativa Registro Nacional	20,323,676.32
Juntas de Educacion, 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	93,252,763.17
Organo de Normalizacion técnica 1% del IBI Ley 7729	6,773,675.93
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles , 76% Ley 7729	183,428,217.38
Juntas de Educacion, 30% Impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	1,092.38
Plan Lotificación	40,239,503.74
Utilidades comision de fiestas, art 8 Ley 4286-68	1,297,416.20
Gastos de sanidad, articulo 47 Ley 5412-73	251,757,877.00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, 7331-93	9,497,067.30
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	6,139,962.69
Fdo compens zonas verd, Art 41 Ley de Planificación Urb 4240-68y reformas	6,480.89
<b>Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad</b>	10,006,768.53
Escuelas de música	2,121,089.18
Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	806,179.53
Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,996,360.50
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	17,885,502.47
Proyectos y programas para la Persona Joven	1,393,323.40
Fondo recolección de basura	155,052,130.79
Fondo Acueducto	13,094.65
Fondo Cementerio	256,356.74
Fondo de parques y obras de ornato	7,142,758.89
Saldo Partidas Especificas	82,339,005.24
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	180,312,235.35
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	217,009,569.22
Notas de crédito sin registrar 2009	2,103,122.72
Notas de crédito sin registrar 2010	3,043,676.82
Notas de crédito sin registrar 2011	4,640,519.69
Notas de crédito sin registrar 2012	3,307,204.44
Notas de crédito sin registrar 2013	14,271,270.39
Notas de crédito sin registrar 2014	16,230,003.14
Notas de crédito sin registrar 2015	25,547,437.08
Diferencia con Tesorería	164,532.94
Matricula EMAI	38,368,023.00
Patente de Licores	3,750.00
Fondo po multa por presentacion tardia	5,256.04



Fondo Patente de licores ley 9047	10,446,650.00
Fondo prestamos con IFAM N° cc-1313-0608-Construcción Casa de la Cultura	177,564.56
Fondo IBI	7,669,150.24
Fondo Licores IFAM	7,739,393.00
Fondo Intereses	493,418.77
Contrapartida Proyectos BID	36,000,000.00
Fondo para pago Litigio Laboral 2%	-
Conapam Recursos Ley 7972 Cigarrillos	757,244.85
Compra de un lote para la const de un centro de ancianos	-
Entubado Rio Corrogres Urbanización la Julieta	-
Alcantarillado Sanitario Ciudadela el Triunfo I Etapa	-
Compra terreno centro diurno adulto mayor	-
Fondo aseo de vías	121,676.30
Fondo multa de los inspectores Municipales de tránsito	610,364.00

Gerardo Oviedo Espinoza  
Nombre del Alcalde Municipal

  
Firma del Alcalde



Raquel Chavarría Morales  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

  
Firma



27/09/2016  
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.



**Norma Solís Gómez**  
Coordinadora

**Nathalia Mora Delgado**  
Secretaria de Comisiones

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**  
Somete a votación el dictámenes # 39-40.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LOS DICTÁMENES TREINTA Y OCHO AL CUARENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO OFICIO MSA-SCM-SEC-01-139-2016:**

**7.1.1. APROBAR LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN INDICADA EN EL OFICIO MSA-ALC-ASL-01-151-16 DEL LCDO. RÓGER VENEGAS ARGUELLO, ABOGADO MUNICIPAL, POR UN MONTO DE €7,379,166.67 (SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS COLONES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

**7.1.2. AUTORIZAR AL LCDO GERARDO OVIEDO ESPINOZA, ALCALDE MUNICIPAL, REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CON EL SR. JOSÉ MIGUEL VARGAS ZELEDÓN.**

**7.1.3. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR EL PLAZO DENTRO DEL CUAL SE HARÍA EFECTIVA LA ENTREGA DEL DINERO; PARA LO CUAL DEBE REVISARSE EL ASPECTO PRESUPUESTARIO Y EVENTUALMENTE HACER LOS REAJUSTES NECESARIOS.**

**7.2.1. APROBAR LA PROPUESTA DEL CÁLCULO DE TASAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA DE VÍAS 2017, DE FORMA QUE LA TASA MENSUAL QUEDA EN 2.0 POR CADA €100.000.00 (CIEN MIL COLONES) DE VALOR DE LA PROPIEDAD.**

**7.2.2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.**

**7.3. APROBAR LAS VARIACIONES EN EL SUPERÁVIT CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE VA DEL 01 DE JULIO AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INDICADAS EN EL OFICIO MSA-GFT-**



**CON-01-13-2016 DE LA LCDA. RAQUEL CHAVARRÍA MORALES,  
CONTADORA MUNICIPAL A.I.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, César Julio Chavarría Saborío, y José Ramón Sibaja Montero.

**ARTÍCULO VII**  
**INICIATIVA DE LOS REGIDORES**

**7.1 Mociones:**

**7.1.1 Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Se hace lectura de la moción por parte de la señora Regidora.

La hace porque estuvo presente en la reunión de la comisión de seguridad y escuchando las inquietudes de la fuerza pública, donde indicaron que están robando en los centros comerciales y estos no se quieren hacer responsables de nada, y ante las campañas que desea hacer hacen la gestión de invitación y no tienen respuesta.



**MOCION**

ALTERACION: \_\_\_\_\_  
DISPENSA: \_\_\_\_\_  
FONDO: \_\_\_\_\_  
ACUERDO: \_\_\_\_\_

**FIRME**

Acójase y apruébese moción suscrita por **Karla Zamora Aguilar**, que dice:

En base a la reunión de la Comisión de Seguridad, el día jueves 29 de septiembre del 2016, en la presentación del informe de incidencia de la Fuerza Pública y presentación del informe de incidencia de la Policía Municipal, escuchando la preocupación que estamos viviendo en nuestro cantón por los robos en los centros comerciales, y a las cartas enviadas por la Fuerza Pública hacia las instituciones públicas de campañas, y que no han tenido respuesta alguna ante dicha preocupación.

**POR TANTO:**

Mociono haciendo un llamado a las personas responsables de todos los centros comerciales y a todos los directores encargados de las instituciones públicas, para aclarar dichas inquietudes.

Regidora que firma: *Karla Zamora Aguilar* *Luzichan* *Para chamamis* *[Signature]*

SANTA ANA 4 de octubre del 2016. FIRMAN: \_\_\_\_\_  
*[Signature]*

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ 2016 *[Signature]*





### **Señora Regidora Yesenia Traña Castro**

Desea ampliar un poco la moción. En la reunión de la comisión quedaron dos temas importantes uno de ellos, es el caso omiso por parte de las instituciones educativas públicas y privadas. Solicitaban apoyo por parte de la Comisión para hacer una calendarización de capacitaciones, en el caso de los centros comerciales los administradores, y de los centros educativos una nota de enlace para ver si prestan oídos a los programas de la fuerza pública. Se estaría trabajando con una subcomisión para abordar el tema, ya que los representantes atienden más en horas diurnas que nocturnas, y ver también que apoyo se puede recibir por parte de la Administración para esas capacitaciones.

### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación la moción en la línea de hacer un llamado a todos los responsables de los centros comerciales de parte del Concejo y directores de las instituciones educativas para aclarar dichas inquietudes.

Votación.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR, EN EL SENTIDO DE HACER UNA LLAMADO A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE TODOS LOS CENTROS COMERCIALES, Y A TODOS LOS DIRECTORES ENCARGADOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA QUE RESPONDAN AL LLAMADO DE LA FUERZA PÚBLICA CON RESPECTO DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, César Julio Chavarría Saborío, y José Ramón Sibaja Montero.



### ***7.1.2 Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero***

Expresa que a todos les gusta el futbol, y conversaba con la compañera de que hay programados dos martes partidos de futbol que bien se podrían pasar las sesiones al día siguiente, para que los que les guste puedan ir a verlo, de ahí que la sesión del martes 15 de noviembre se traslade para miércoles 16 y el martes 28 de marzo del 2017 se traslade para miércoles 29 del 2017, esto porque se debe hacer la publicación en la Gaceta.

### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a dispensa. 6 votos.

En discusión.

Somete a votación.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: CON DISPENSA DE TRÁMITE SEIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME: ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA CELEBRARLA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y LA DEL MARTES 28 DE MARZO DE 2017, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017. SE COMISIONA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**A favor** los regidores: Karla Zamora Aguilar, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Julio Chavarría Saborío, Alex Montero Salas, Norma Solís Gómez. **En contra:** Luis Fernando Marín Guerrero.

### ***7.1.3 Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero***

Expresa que se tomara dos minutos para hacer una especie de defensa, en virtud de que está presente una persona que hizo una publicación concerniente al viaje a España. Le desea aclarar a esa persona que, cuando se toma la decisión de escribir y tratar de ser formador de la opinión pública, tiene una responsabilidad de informarse de capacitarse, porque podría pasar eventualmente por su propia ignorancia por encima de derechos de personas y afectar reputaciones incluso. En esa publicación se hace un análisis de la visita que se hizo a España y se pronuncia directamente el nombre de Jose Ramón Sibaja Montero, y le pareció que se quiso tratar de corrupto pero no se tuvieron las agallas y por ello, se dice que se es una persona mal educada. Expresa que todavía sigue sin entender ese ejercicio dialectico, porque una vez intento leer esa publicación y eran tantísimas las faltas de ortografía que le molesta mucho, por lo que decidió no volver a leer. Pero cuando se ataca su nombre y se dice que se va a pasear, y se dice al final que se es mal



educado, no entiende el contenido de ello, la abuela decía que una persona mal educada era una persona ordinaria de malos modales, si se le acusa de eso probablemente lo sea, pero que tiene que ver eso con una moción presentada. Si quería informarse sobre el tema, debía haberse informado que se tenía más de un año de estar leyendo tesis de grado sobre el tema para informarse jurídicamente y trabajando sobre el tema, porque las sociedades mixtas podrían ser la forma que revolucione los intereses locales, pero eso tampoco pareció importarle al señor que escribe el artículo, ya que su único interés era otro. Ese es el problema cuando se escribe sin conocimiento de causa y cuando se escribe para dañar a alguien, y no se preocupa por investigar y el respeto que ello conlleva. Quería informarle al señor y también le solicitara el derecho de respuesta, aunque no sabe cómo catalogar ese medio, pero si se usó su fotografía y nombre para decir que era mal educado, por lo menos aclararle alguna parte de la población, ¡bueno es probable que sea mal educado! No dice que no, no se va a enjuiciar. Pero que ese señor debió haber tomado la previsión razonable de investigar primero que se iba hacer, todo el trabajo que hay detrás de esa moción y las implicaciones que eso tiene. Pero pueda ser que eso significaba un trabajo mental muy fuerte que a veces produce agobio a algunas personas. Entonces desea aclarar ya que él y la señora Norma asistieron con una seriedad al evento, se presentara el informe y las propuestas que traen sobre el tema. Y ha sido muy productivo el viaje, se ha aprendido como se implementan esas empresas en otros países y como se ha logrado mejorar la fiscalización de esos fondos públicos. Eso se presentará en el informe, y le gustaría también presentarle a ese señor el informe, que a pesar de que él no le merece mucho respeto, el señor si le debe como persona, pero eso no le da derecho a descalificarle en esa publicación sobre todo si no ha tenido la delicadeza de informarse un poco sobre lo que está escribiendo.

### **Señora Regidora Norma Solís Gómez**

Anteriormente a su persona le han atacado bastante, no había tenido el criterio o palabras pues no tenía la experiencia de salir de Santa Ana, y deseaba enormemente regresar a comer arroz y frijoles, es muy humilde en ese sentido. Pero no tuvo la oportunidad de leer el artículo y de otras cosas que se escribieron en Facebook, gracias a Dios, porque realmente se estaba ocupados en España y el señor Jose Ramón tiene razón, ya que fue un trabajo bastante fuerte, cuando se haga la presentación se darán cuenta, no solo es unas cuantas palabras sino videos, trabajo, información y hasta incluso se trae dos o tres propuestas que se presentaran en conjunto porque donde se anduvo se ve muy diferente y se siente muy diferente. Sin embargo, estando halla, una de las palabras del alcalde era que explotaran lo que se tenía al igual que ellos, gracias a esa experiencia, agradece a los compañeros el haberle otorgado esa oportunidad, se va a presentar trabajos que les llamara la atención, pero no será un trabajo que es de la noche a la mañana, es un trabajo que se ha estado digitando, así como los medios que se hicieron presente y hallan escrito,



de igual manera espera que ese día estén presentes y digan lo contrario, ya que fue una experiencia muy cansada. De hecho los latinos quedaron muy mal en España, porque aparte de su compañero todos los demás llegaban siempre tarde al bus y las presentaciones. Por lo menos la Municipalidad de Santa Ana en alto por hablar, presentarse y consultar para entender y escuchar las experiencias. Es un adelanto de lo que se vivió allá y con la presentación se darán cuenta del trabajo, en fin de cuentas no es la fundación la que hace el trabajo sino la persona.

### **Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Expresa que solo desea hacer un comentario sobre el tema en cuestión. Y con respecto a las redes sociales, no conoce mucho de lo que se dijo ahí, solo ha escuchado, pero quiere que quede claro que cuando se tomó la decisión de que se iba a salir a es capacitación, al principio eran 4 personas al final 2 personas, pero que se tenga claro para el pueblo de que existe un presupuesto para las salidas de los regidores para capacitarse. De igual manera estuvo en la comisión con el señor don Luis cuando se acordó la votación para las salida del Auditor, y que don Luis lo manifestó también que no se oponía que tanto la parte de secretaría, auditoría, regidores o alcaldía que tengan que salir a capacitarse no lo veía mal. De igual forma, quedo extrañada que el día que se votó para los regidores, el no voto y por eso le llamo la atención. Quiere que quede claro que hay un presupuesto y las personas tienen que salir a capacitarse, ve más en el tema una envidia, y lo dice abiertamente, ve más envidia en contra de las personas que pueden salir, y se eligieron a esas dos personas porque eran las aptas para tal capacitación y como bien lo dicen ellos, van a traer un informe y ojala el pueblo se dé cuenta de lo que presentaran, ojala las redes sociales las usen para beneficio y saquen las cosas buenas y no solo para poner en mal a las personas.

### **7.1.4 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Vía correo electrónico, copia a todos los miembros del Concejo un tema que fue trasladado a la comisión de asuntos sociales y que tiene que ver con una modificación al reglamento de becas. Se trató de hacer una sesión para discutir el tema en la comisión pero no fue posible contar con el quorum, por las razones que quieran ver. Siendo así, hay una función que ha sido utilizada varias veces acá, y es el avocar, por lo que quisiera proponer se avoque esa modificación y fue discutido con los compañeros sin tener el quorum y se manifestó un acuerdo a la modificación. Si todos leyeron y le da apoyo en abocar el tema.



**Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío**

Le hace ver a el señor Marín que eso que propone debe estudiarse, cree que se deben sentar los síndicos y quienes deseen arrimarse a ver el tema y con esa iniciativa que tiene el, que programe esa reunión con los síndicos y con los regidores y se pueda analizar esa modificación. Como le dice, muy buena la idea, pero los síndicos deben de estar muy bien informados del reglamento.

**Señora Sindica Matilde Mayela Castro Agüero**

Desea aclarar que los síndicos sí estuvieron en la reunión, si hubiere sido por los síndicos no habría ningún problema, fue por los regidores; si se discutió, analizo. Y se tomó un acuerdo de que los síndicos nuevos van a recibir una capacitación para que estén más informados. Si fue clara la sesión de becas y sociales ese día, no ve porque tanta cuestión.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Hace replica a lo que menciono el señor César Chavarría, el tema está en regla, se cumplió con todo, más bien fueron los regidores, que por un tema de agendas no se tuvo el quorum, sino el dictamen hubiera llegado al Concejo, además el tema es viejo, esta requeté discutido. Si alguien desea apoyar para sacar el tema de los pendientes, y todavía en sociales se tienen temas del 2014, y cada vez que se tienen cosas pendientes no se explica el porqué. Si ustedes le dan una mano, el tema se elimina de los pendientes, tema que ya fue analizado y discutido.

**Señor Síndico José Antonio Soto Umaña**

Tuvo el placer de estar en la reunión, pero el primero desea enterarse bien de los asuntos para emitir un criterio, fue uno de los que pidió en la comisión de becas que por favor se les instruyera a los que son nuevos en la comisión, ya que hay una serie de mecanismos que existen para otorgar las becas que desconocen, por lo que le hace ver al Presidente, que no va ser irresponsable de votar algo que no ha estudiado y que no ha llevado a la parte legal de la fracción. Busca hacer las cosas de la mejor forma posible.

**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Expresa que para seguirse discutiendo el tema debe dispensarse, si eventualmente no se dispensa se traslada a la de becas, donde los síndicos si hacen el quórum.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que ya el tema está en la comisión y que por ende no debe ser trasladado a ningún lado, abocar justamente significa resolverlo acá en el Concejo y que obviamente el voto es de los regidores, y que si es de conocimiento de la Fracción de Liberación, cita



oficio del Alcalde MSA-ALC-ASL-01-123-2016, es el mismo Alcalde, entiéndase que viene de la Administración, es un proceso como muchos otros que se traen a discusión. Insiste se dieron todos los elementos suficientes para que ese día se terminara todo el tema y emitiera un dictamen, pero por asunto de agendas los señores regidores no estuvieron presentes, se tomó el tiempo con aquellos que sacaron el rato para discutir el tema. Hace ver que ahora Nathalia pide que confirmen, porque, que feo que llegue la gente y los regidores no estén presentes. Si se puede resolver acá en buena hora y si no sigue en Sociales y se atenderá nuevamente.

### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación la avocación las modificaciones al reglamento de becas.

### **7.2 Asuntos Varios.**

#### **7.2.1 Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Expresa que es una invitación del Centro diurno Joaquín y Ana, para el miércoles 12 de octubre a un almuerzo y un café, es para todo el Concejo que puedan asistir, y conformen quienes van a ir.

#### **7.2.2 Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma**

Desea referirse a lo que expreso el señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos, en cuanto a que se han nombrado varias comisiones y la de modificar el reglamento de eventos y calendarización, no se ha hecho nada, se tienen temas pendientes, y esto se heredó del Concejo pasado y se ha arrastrado. ¿Que se espera? ¿Qué pase una desgracia o salga en las redes mal informando al Cantón?

**SE LEVANTA LA SESIÓN:** Siendo las veintitrés horas con nueve minutos, el señor Presidente Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión.

Sr. Alexis Montero Salas  
**PRESIDENTE DEL  
CONCEJO**

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno  
**SECRETARIO DEL  
CONCEJO**